I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5660 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluyó en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano que habían resultado "aptos" y se excluían a los que no habían resultado "aptos".

Primero.- Mediante resolución de 12 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se incluyó en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano que habían resultado "aptos" y se excluían a los que no había resultado "aptos".

Segundo.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el apartado Primero del resuelvo de la citada resolución que disponía:

"Incluir a los candidatos relacionados en el anexo I a esta resolución, en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por el turno libre".

Sin embargo la categoría a la que se refería la citada resolución era la de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo y no la Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el apartado Primero del resuelvo de la Resolución de 12 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluía en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo a los candidatos que tras haber realizado la prueba de conocimiento del castellano habían resultado "aptos" y se excluía a los que no habían resultado "aptos", quedando redactado de la siguiente forma:

"Primero.- Incluir a los candidatos relacionados en el anexo I a esta resolución, en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo."

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de septiembre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474